

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

OBJ.: APRUEBA PROGRAMA DE
SEGURIDAD Y PLAN DE
CONTINGENCIAS DE LA
EMPRESA "SOCIEDAD
CONCESIONARIA AEROPUERTO
REGIONAL DE ATACAMA S.A."
PARA SUS OPERACIONES EN
EL AERÓDROMO DESIERTO DE
ATACAMA.

EXENTA N° 09/ 0121 /

SANTIAGO, 16 JUN 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTOS:

- a) Resolución DGAC N° 436 del 14.SEP.2009, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) N° 63 del 26.MAYO.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), 4ª. Edición, aprobado por Resolución Exenta N° 0184 de fecha 27.ABRIL.2016, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad de Aviación Civil, los Explotadores Aéreos deben elaborar un Programa de Seguridad y Plan de Contingencias, y que sus enmiendas requieren la aprobación formal por parte del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.-.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, Programa de Seguridad y Plan de Contingencias de la empresa "**Sociedad Concesionaria Aeropuerto Regional de Atacama S.A.**", para sus operaciones en el Aeródromo Desierto de Atacama, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

- Anótese y Comuníquese


FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE
DIRECTOR D.A.S.A.
SUBROGANTE



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- **SOCIEDAD CONCESIONARIA AEROPUERTO REGIONAL DE ATACAMA S.A.**
- 2.- D.G.A.C., D.A.S.A., Subdepto. Zona Aeroportuaria Norte.
- 3.- D.G.A.C., D.A.S.A., Subdepto. Zona Aeroportuaria Norte, Aeródromo Desierto de Atacama
- 4.- D.G.A.C., D.A.S.A., Subdepto Svcs. de Aeródromos, Sección Seguridad de Aviación (A)

3/2314